



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 056-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 19 de abril de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 081-2012-OSINFOR-OCI, del Órgano de Control Institucional de fecha 09 de abril de 2012, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de gastos de pasajes aéreos efectuados por el personal del Órgano de Control Institucional, durante los viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto el día 28 de febrero de 2012 y a la ciudad de Iquitos del 27 al 28 de febrero 2012, en cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Control 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0336 de fecha 04 de abril de 2012, habiéndose verificado que el reembolso por los gastos de pasajes aéreos efectuados por el personal del Órgano de Control Institucional, durante los viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto el día 28 de febrero de 2012 y a la ciudad de Iquitos del 27 al 28 de febrero 2012, en cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Control 2012, los cuales se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por los gastos de pasajes aéreos efectuados por el personal del Órgano de Control Institucional, durante los viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto el día 28 de febrero de 2012 y a la ciudad de Iquitos del 27 al 28 de febrero 2012, en cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Control 2012, según el detalle siguiente:



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
JAIME M. NOLASCO LOPEZ	S/. 206.77	TARAPOTO
ROBERTO A. GYCOCHEA RICCI	S/. 335.60	IQUITOS

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 9001 3999999 5000003 17 006 0008 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS		JAIME M. NOLASCO LOPEZ	ROBERTO A. GOYCOCHEA RICCI
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	206,77	335,60
TOTALES S/.		S/. 206,77	S/. 335,60

Regístrese y comuníquese,



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR